

MOCIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS PEDIÁTRICOS

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS y D. GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJEROS EN EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de la salud de todos los ciudadanos. Los principios y criterios sustantivos que permiten el ejercicio en España de este derecho se regulan por la Ley 14/1986, General de Sanidad.

Sin embargo, más allá de la definición legal, la Salud Pública fue definida por Acherson en 1986 como *“La ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante los esfuerzos organizados de la sociedad”*.

La Salud Pública tiene una larga tradición en favor de la salud de los niños, sin embargo, la salud de las poblaciones infantiles ha recibido menos atención durante los últimos años, en términos relativos, como consecuencia de la preponderancia que han adquirido los nuevos estilos de vida y las enfermedades de los adultos.

La Salud Pública del niño se interesa por la salud de la infancia más a nivel poblacional que individual, y ha sido definida por Köhler como: *“Los esfuerzos organizados de la sociedad para desarrollar políticas saludables, para promocionar la salud de los jóvenes y los niños, para prevenir enfermedades en niños y jóvenes, y fomentar la equidad para niños y jóvenes, dentro del marco del desarrollo sustentable”*.

Marc Lalonde, Ministro de Salud de Canadá en 1974, construyó el modelo clásico, que considera que la salud estaría determinada por cuatro variables:

1. **La biología humana (genética, envejecimiento).**

- 2. El medioambiente (contaminación física, química, biológica, acústica, psicosocial y sociocultural)**
- 3. El estilo de vida (conductas saludables)**
- 4. El sistema de asistencia sanitaria.**

Las niñas y niños nacen y crecen en un entorno complejo (fisiológico, familiar, doméstico, social y físico). Todos estos elementos pueden tener influencias negativas o positivas en su salud. Los servicios sanitarios y los servicios de bienestar social tienen responsabilidades en la protección de la salud, y el abordaje de los problemas específicos, tanto de la población como de las personas.

Según José Luis Llisterri, presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), la Atención Primaria es el eje del sistema público de salud y es importante que las administraciones públicas apuesten y tomen medidas para paliar los déficits que sufre: presupuesto, investigación, medidas para incentivar el medio rural, reconocimiento de la pediatría familiar en las facultades de medicina, etc.

Una de las grandes preocupaciones hoy en día es la invisibilidad de la infancia. Tal y como revelan los datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), La Gomera sufre desde los años 70 del siglo pasado, una regresión demográfica en sus zonas rurales y de medianías, un fenómeno que afecta gravemente a todos los municipios (a excepción de San Sebastián de La Gomera) con caída de la natalidad, envejecimiento avanzado de la población y sin expectativas de relevo generacional.

El 58% de las inscripciones realizadas por nacimiento en el Registro Civil en 2018 en La Gomera se realizaron en el municipio de San Sebastián de La Gomera; lo que supone una consecuencia más del desequilibrio poblacional que se está dando en nuestra isla. El municipio capitalino está experimentando un fenómeno de sobrepoblación, mientras el resto de municipios padece la despoblación. Las causas de este fenómeno son múltiples, pero la falta de servicios, oportunidades laborales, infraestructuras y conectividad están claramente vinculadas al mismo.

En La Gomera, actualmente solo el municipio de San Sebastián de La Gomera, con su Zona de Salud Básica, cuenta con servicio de pediatría. Las niñas y niños del resto de municipios deben trasladarse al Hospital Insular para la revisión pediátrica o para consultas.

Esto supone un impedimento o un obstáculo para muchas familias trabajadoras que deben solicitar un permiso de trabajo para poder asistir hacia la capital de la isla y pasar la consulta pediátrica, afectando normalmente todo su día por dicho desplazamiento.

Si tenemos en cuenta los argumentos esgrimidos, se hace importante que los Centros de Salud de Atención Primaria cuenten con consultas pediátricas frecuentes, que vigilen la salud de las personas menores de 14 años y que también prevengan posibles enfermedades, además de desarrollar la medicina familiar en los entornos rurales de la isla, de por sí con un grave déficit de servicios sanitarios.

Así pues, atendiendo a criterios territoriales, sanitarios y sociales, se precisa que se preste un servicio desconcentrado del Hospital Insular y, dado que la pandemia del COVID-19 (SARS-Cov-2) ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades del sistema sanitario, se urge a tomar medidas que apunten en el refuerzo de la pediatría en la Atención Primaria.

Por todo lo expuesto, venimos a proponer al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

1. Solicitar desde el Cabildo Insular de La Gomera al Área Insular de Salud de la Gomera, la Gerencia Insular de Servicios Sanitarios y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, el estudio y creación de un servicio descentralizado pediátrico que pueda atender convenientemente a las Zonas Básicas de Salud de Mulagua (Agulo y Hermigua), Valle Gran Rey, Alajeró y Vallehermoso, teniendo en cuenta la dispersión territorial y la existencia de centros periféricos en los distintos barrios de dichas zonas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de Agulo, Alajeró, Hermigua, Valle Gran Rey y Vallehermoso.

En La Gomera a 30 de septiembre de 2022.

**D. Guzmán Correa Marichal.
Consejero Insular**

**D. Aarón Rodríguez Ramos
Consejero Insular**